



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
EDICTO No. SG-011-2026

SECRETARIA GENERAL, PROVINCIA DE PANAMA
Panamá 17 de septiembre de 2026.

VISTOS:

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N°055-2026
(de 15 de septiembre de 2026)

Por el cual se recibe el informe de resultados elaborado por la Comisión de Concurso del Departamento de Ingeniería y Ciencias Computacionales, área de Sistema de Informática, código P15co, dentro del Concurso para Profesores Regulares año 2026, de una (1) posición para la sede de Colón, se declara formalmente su cierre.

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

[...]

ACUERDA:

PRIMERO: Recibir el informe elaborado por la Comisión de Concurso del área de Sistema de Informática, Departamento de Ingeniería y Ciencias Computacionales, código P15co, de una (1) posición para la sede de Colón y declarar formalmente su cierre, dentro del Concurso para Profesores Regulares, periodo 2026.

SEGUNDO: Adjudicar una (1) posición al área de Sistema de Informática, Departamento de Ingeniería y Ciencias Computacionales, código P15co, sede de Colón, al docente RICARDO ANTONIO HERRAR NÁVALO, con cédula de identidad personal No. 3-707-2010, en la categoría de Profesor Regular Agregado, por obtener el puntaje más alto (319 puntos) y cumplir con los requisitos del Concurso para Profesores Regulares, periodo 2026, establecidos en el Acuerdo Académico N°038-2025 de 30 de octubre de 2025.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Académico notificar los resultados del concurso, mediante la publicación de un edicto en la página Web de la UDELAS, por el término de diez (10) días hábiles, transcurrido dicho término se entenderán notificados todos los participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

CUARTO: Advertir a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso se podrán interponer el Recurso de Reconsideración ante la misma Comisión de Concurso; y el Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrá de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar formalmente el Recurso de Reconsideración o Apelación, de conformidad con el artículo 190 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025. La decisión del Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

QUINTO: Certificada la ejecutoria de este Acuerdo, la Rectoría efectuará los correspondientes nombramientos de conformidad con el artículo 204 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

SEXTO: Este Acuerdo empezará a regir una vez quede ejecutoriado.

Dado a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.

(FDO)

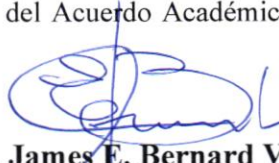
Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta

(FDO)

Dr. James E. Bernard V.
Secretario

Para notificar a las partes interesadas se fija el presente edicto en la página web de la universidad por el término de diez (10) días hábiles.

Fundamento de derecho: Artículo 183 del Acuerdo Académico N° 038-2025 de 30 de octubre de 2025.


Dr. James E. Bernard V.
Secretario General

